

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20536360809	Fecha de envío :	13/07/2024
Nombre o Razón social :	KGM PERU S.A.C.- KGM PERU	Hora de envío :	18:19:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección reducir el requerimiento del monto facturado acumulado en la ejecución de obras similares, considerando un monto equivalente a 0.25 veces el valor referencial de la contratación. Se solicita acoger la observación con la finalidad de permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación planteada por el participante y con la finalidad de fomentar mayor pluralidad de postores se reducirá el monto solicitado a 0.50 veces el valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integardas el monto facturado solicitado sera el siguiente: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A 0.50 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20604175756	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	YOFC PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Pueden proporcionarnos dibujos de diseño de pisos?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante no se puede absolver la consulta puesto que no se logra entender lo solicitado, puesto que para el proyecto no se tiene dibujo de diseños de pisos. Además se describe que los participantes deben ser diligentes con sus solicitudes y formular sus inquietudes con criterio y fundamentos claros para que el colegiado pueda absolver lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20604175756	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	YOFC PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

2. ¿Se pueden proporcionar archivos OSP KMZ?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante no se puede absolver la consulta puesto que no se logra entender lo solicitado, puesto que para el proyecto no se tiene dibujo de diseños de pisos. Además se describe que los participantes deben ser diligentes con sus solicitudes y formular sus inquietudes con criterio y fundamentos claros para que el colegiado pueda absolver lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20604175756	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	YOFC PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿El gobierno del distrito le paga directamente a la compañía eléctrica?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante, se aclara que lo solicitado no guarda relación con la obra a contratar por lo que no se puede absolver su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20604175756	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	YOFC PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Requisitos específicos de los vehículos, motocicletas, solicitadas. Necesitamos conocer el tipo de motor, entre otros detalles

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.1 **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante, se aclara que lo solicitado no guarda relación con la obra a contratar por lo que no se puede absolver su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20604175756	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	YOFC PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

5. ¿Tiene la motocicleta requisitos de parámetros específicos?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante, se aclara que lo solicitado no guarda relación con la obra a contratar por lo que no se puede absolver su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20477239901	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCION TECNOLOGICA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:14

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité ampliar la experiencia para el especialista en seguridad de obra que sea por 24 meses y en obras similares a la contratación y obras públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide NO ACOGER la observación planteada por el participante ya que según el criterio técnico de la entidad los requisitos solicitados son los idóneos para cumplir con la finalidad publica del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20477239901	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCION TECNOLOGICA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:14

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se Solicita al comité, que para el caso del Residente de Obra la experiencia sea similar a la contratación y en Obras públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide NO ACOGER la observación planteada por el participante ya que según el criterio técnico de la entidad los requisitos solicitados son los idóneos para cumplir con la finalidad publica del proyecto, además de que si el personal clave tiene la experiencia similar también estaría cumpliendo con lo solicitado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20477239901	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCION TECNOLOGICA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:14

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité considerar en las siguientes profesiones de Arquitectura para el Residente de Obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para

cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide ACOGER la observación planteada por el participante y con oportunidad de las bases integradas se agregará la formación académica de Arquito para el residente de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integradas la formación académica solicitada para el residente de obra será la siguiente: Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, Colegiado y habilitado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código : 20477239901	Fecha de envío : 17/07/2024
Nombre o Razón social : DISTRIBUCION TECNOLOGICA S.A.C.	Hora de envío : 21:58:14

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que la experiencia solicitada para el proceso de obra sea ampliar el monto acumulado equivalente a 3 veces el valor referencial y considerar obras similares: Ampliación y/o Mejoramiento y/o remodelación de infraestructura de seguridad ciudadana

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide NO ACOGER la observación planteada por el participante ya que las bases estándar estipulan que para el caso de obras lo máximo que las entidades pueden solicitar son 1 vez el valor referencial de la contratación, por lo que los postores deben plantear sus observaciones teniendo en cuenta las normativas vigentes y con el sustento técnico respectivo, no únicamente plantear algo en su propio beneficio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20477239901	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCION TECNOLOGICA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:14

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité considerar en los factores de evaluación una garantía por el servicio de 36 meses como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide NO ACOGER la observación planteada por el participante ya que las bases estándar vigentes permiten únicamente estipular factor precio, y los ISOS de sostenibilidad ambiental y antisoborno, por otro lado se aclara que la obra cuenta con una garantía de 7 años posteriores a la recepción tal como se establece en el requerimiento de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín ¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20477239901	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCION TECNOLOGICA S.A.C.	Hora de envío :	22:03:26

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al comité considerar un especialista en Data Center sea profesionales como Ing. Sistemas y/o Ing. Informatico con experiencia de 24 meses en la especialidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide NO ACOGER la observación planteada por el participante, ya que para el presente caso no se considera como personal clave, sin embargo en la estructura de costos si contempla un especialista en comunicaciones y data center, por lo que el postor ganador de la buena pro deberá acreditar este especialista al momento de iniciar la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDNC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Para la Ejecución del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca ¿ Provincia de Rioja Región de San Martín¿ I ETAPA ¿ CUI N° 2519094.

Ruc/código :	20477239901	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCION TECNOLOGICA S.A.C.	Hora de envío :	22:03:26

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité considerar un Especialista en Centrales de monitoreo sea con los siguientes profesionales : Ing. Telecomunicaciones y/o ing. de Sistemas con una experiencia de 24 meses en la especialidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide NO ACOGER la observación planteada por el participante, ya que los requisitos establecidos en las bases obedecen a un expediente técnico por ende nos e puede incluir algo que no obra en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null